

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

BUSCRIPCION PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 pta.
Seis meses..... 13
Tres id..... 7

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

BUSCRIPCION PARA LA CAPITAL

Un año..... 22'50 pta.
Seis meses..... 12
Tres id..... 6'50

Números sueltos 25 céntimos.

INDICIO DE PASO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 342.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Con arreglo a lo dispuesto por Real orden de este Ministerio, fecha 3 de agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar interinamente, con las circunstancias que en dicha soberana disposición se expresan y en armonía con lo prevenido por la disposición quinta transitoria del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a D. Roberto Kit y Rodriguez; Oficiales de primera clase de Administración civil, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a D. Francisco Ripa y Casaus en el Gobierno de Salamanca y a D. Adolfo Ruiz Gutiérrez en el de Badajoz; Oficiales de segunda clase de Administración civil con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a D. Eduardo Castañer Cuesta en el Gobierno de Castellón y a D. Magin

Fernández López en el de Huelva; Oficiales de tercera clase de Administración civil, con el sueldo anual de 3.000 pesetas a D. Antonio Garriga Mercader en el Gobierno de Logroño, a D. Manuel Valdemoro Moreno en el de Tarragona, a D. Manuel Iglesias Pacio en el de Sevilla, a don José García Chico en el de La Coruña, a D. Antonio Atocha Fernández en el de La Coruña, a D. Luis Alberti Gómez en el de Albacete, y a D. Santiago Olmedo y Estrada, que lo es de segunda clase y solicitó su nombramiento para la inferior, en el de Teruel; y Auxiliares de primera clase, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, a D. Joaquin Talero y Alvarez de Toledo, D. Adolfo Tirado y Ayllón, D. Angel Garrido Riofrío, D. Ricardo Panero Lafuente, don Francisco Martin y Ruiz, D. Tomás Blanco Nondeden, D. Maximino Neila Ovejero, D. Manuel Urdapilleta Sanz, D. Ramón Lapeira Olavarria y D. Cristóbal Salas Montero en este Ministerio, y a D. Augusto de Frias y Torre Isunza en la Sección civil de la Comandancia general de Ceuta. Los expresados funcionarios comprendidos en el escalafón de cesantes de este Ministerio, deberán posesionarse de sus destinos en el plazo improrrogable de veinte días, a contar de la publicación de la presente, debiendo diligenciarse las posesiones en sus actuales títulos administrativos, que serán reintegrados en la cuantía correspondiente a la di-

ferencia de sueldos; debiendo los Gobernadores ordenar la inserción de esta Real orden en los BOLETINES OFICIALES y dar cuenta por telégrafo a este Departamento el mismo día que expire el plazo posesorio, de las posesiones verificadas y de los funcionarios nombrados que no se hubieren presentado, cuyos nombramientos quedarán en tal caso sin efecto alguno.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1920.—Bugallal.—Señores Gobernadores civiles, Comandante general de Ceuta, Ordenador de pagos y Habilitado de este Ministerio.

(De la Gaceta núm. 332.)

Gobierno civil.

Circular.

Debiendo procederse por la Jefatura administrativa militar de la provincia y plaza de Burgos a formar la estadística económica administrativa de esta provincia, conforme a lo prevenido en la Real orden circular del Ministerio de la Guerra, fecha 4 de abril de 1907; se advierte a los Sres. Alcaldes la ineludible obligación en que están de atender al mencionado servicio, remitiendo con toda urgencia y dentro siempre del presente mes, diligenciados los estados que la mencionada Jefatura les enviará, comprensivos de los da-

tos que se interesan, en los cuales consignarán con la mayor exactitud y detalle los extremos a que cada uno de ellos se refiera.

Espero que en bien del servicio se procurará la mayor actividad en su realización.

Burgos 4 de diciembre de 1920.

EL GOBERNADOR,
Román García Novoa.

Rectificación.

En el *Indicador* de las operaciones electorales, publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 30 de noviembre último, aparecen equivocadas las fechas de 8 y 15 de diciembre, que deben ser 9 y 16 del mismo mes.

Burgos 6 de noviembre de 1920.

EL GOBERNADOR,
Román García Novoa.

Minas.

Practicada la demarcación de las minas que se detallan en la relación que a continuación se inserta, he acordado con esta fecha notificar a los interesados para que en término de diez días puedan hacer efectiva en papel de pagos al Estado la cantidad correspondiente por derechos de reintegro del expediente y título de propiedad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos de notificación a los interesados.

Burgos 6 de diciembre de 1920.

EL GOBERNADOR,
Román García Novoa.

Relación que se cita.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Pertenencias.	Clase del mineral.	Término municipal.	Nombre del registrador.
2782	La Bohemia.....	102	Carbón.....	Valmala.....	D. Juan L. Manrique.
2788	La Tosca.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.
2832	Paulita.....	20	Idem.....	Santa Cruz de Juarros.....	D. Pablo Pradera.
2883	La Espuela.....	6	Idem.....	Alarcia.....	D. Juan L. Manrique.
2873	La Maravillosa.....	427	Idem.....	Villasur y Urrez.....	Idem.
2898	La Amistad.....	548	Idem.....	Urrez y Brieva.....	Idem.
2882	La Felicidad.....	312	Idem.....	Villasur.....	Idem.
2919	La Cúspide.....	995	Idem.....	Santa Cruz y San Adrián.....	Idem.
2911	Serrana.....	4	Idem.....	Villasur.....	D. Victorino del Val.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de lo dispuesto por la Central del Censo electoral en circular de 19 de abril de 1910, y a los efectos prevenidos en la misma, se publican a continuación los nombres de los Adjuntos y Suplentes que, en unión de los Presidentes ya nombrados, han de constituir las mesas electorales de las secciones de toda la provincia, para las elecciones generales de Diputados a Cortes que han de tener lugar el día 19 del actual.

Burgos 7 de diciembre de 1920.—
El Presidente, Santiago Neve.

NOMBRES QUE SE CITAN

Castrogeriz.—Primer distrito.

Adjuntos.—D. Melitón Antón Antón y D. Alejandro Antón Antón.

Suplentes.—D. Casto Aranzana Isasi y D. José Varona Heredia.

Idem.—Segundo distrito.

Adjuntos.—D. José Cruzado Tristán y D. Fidel Faulín Iglesias.

Suplentes.—D. Rafael Francés Antón y D. Julio Minguez Vicente.

Quintanapalla.

Adjuntos.—D. Clemente Barrio Arnáiz y D. Isaac Sáiz Ibeas.

Suplentes.—D. Feliciano Colina Ortega y D. Gregorio Turrientes Sáiz.

Pedrosa del Príncipe.

Adjuntos.—D. Pedro Ruiz Carro y D. Fructuoso Rey Escribano.

Suplentes.—D. Marciano Arenas García y D. José Arenas Sendino.

Hontomín.

Adjuntos.—D. Pedro Varona Sedano y D. Aquilino Gómez Arce.

Suplentes.—D. Plácido Robles Gutiérrez y D. José Gómez Varona.

Salas de los Infantes.

Adjuntos.—D. Juan Manuel Sáiz de la Cueva y D. Ignacio Rojo Valgañón.

Suplentes.—D. Simón Sáiz Pardo Martínez y D. Juan Pineda España.

Hortigüela.

Adjuntos.—D. Agapito Nuño García y D. Anacleto Nuño García.

Suplentes.—D. Francisco Juarros Alonso y D. Faustino Hurtado García.

Revillarruz.

Adjuntos.—D. Donato Alvarez Ortega y D. Manuel Gómez Moreno.

Suplentes.—D. Félix García Díez y D. Eladio Palacios Sáiz.

Cubillo del Campo.

Adjuntos.—D. Lucio Navarro González y D. Ildelfonso Navarro González.

Suplentes.—D. Inocencio Navarro Gil y D. Valentin Navarro García.

Cascajares de la Sierra.

Adjuntos.—D. Antonio del Alamo Sacristán y D. Ildelfonso García Alonso.

Suplentes.—D. José Porras Marijuán y D. Pastor Ferras Marijuán.

Carrias.

Adjuntos.—D. Bienvenido Martínez García y D. Mariano Carranza Díez.

Suplentes.—D. Marcelino Sáez Santa Olalla y D. Esteban Torre Martínez.

Aguilar de Bureba.

Adjuntos.—D. Feliciano González Fernández y D. Marcelino Gil Val.

Suplentes.—D. Simón González Manzanedo y D. Luis Camino González.

Villafria de Burgos.

Adjuntos.—D. Miguel Arnáiz Sáiz y D. Tomás Renuncio Castilla.

Suplentes.—D. Eulogio Martínez y Martínez y D. Valentin Gómez Ibeas.

Quintanavides.

Adjuntos.—D. Salustiano Barriocanal Quintana y D. Miguel Rueda Barriocanal.

Suplentes.—D. Claudio Barriocanal Rueda y D. Gregorio Rueda Quintana.

Galbarros.

Adjuntos.—D. Lorenzo Alonso García y D. Pedro Escudero Cuevas.

Suplentes.—D. Eusebio Cuesta Ahedo y D. Valentin Santa Olalla Lucas.

Sotopalacios.

Adjuntos.—D. Atanasio Arnáiz Rodríguez y D. Angel Güemes Güemes.

Suplentes.—D. Pablo Arnáiz Rodríguez y D. Maximiano Ubierna Güemes.

Quintanaortuño.

Adjuntos.—D. Nicolás Alonso y Alonso y D. Valentin Alonso del Barco.

Suplentes.—D. Frutos Arce González y D. Justo del Barco Olmo.

Hurones.

Adjuntos.—D. Baltasar Izquierdo Arnáiz y D. Justo de Román Ibeas.

Suplentes.—D. Santiago Ibeas Ibeas y D. Anastasio Ibeas Ibáñez.

Oquillas.

Adjuntos.—D. Pablo Molina Muñoz y D. Luis Mecerreyes Picón.

Suplentes.—D. Jenaro López Muñoz y D. Victor Izquierdo Cabañes.

Sarracin.

Adjuntos.—D. Juan Morquillas Colina y D. Buenaventura Gutiérrez Arnáiz.

Suplentes.—D. Domingo López Briongos y D. Román Ortega Conde.

Quintanilla de la Mata.

Adjuntos.—D. Julián Vencedor Santamaria y D. Luciano Encinas García.

Suplentes.—D. Constantino Párame Guinea y D. Nicomedes Santillán Vecilla.

Bahabon de Esgueva.

Adjuntos.—D. Victoriano Picón Ayala y D. Pedro Martínez Hernández.

Suplentes.—D. Galo Ayala Barba dillo y D. Santiago Gamarra Quintana.

Cogollos.

Adjuntos.—D. Manuel Ausin Benito y D. Elías Barriuso López.

Suplentes.—D. Mariano Valdivielso Santillán y D. Daniel del Val Díaz.

Delegación de Hacienda

Autorizada esta Delegación de Hacienda por la Dirección General de Propiedades e Impuestos, en orden fecha 20 de agosto último, para sustituir el actual sistema de calefacción de sus oficinas, se abre un concurso por término de un mes, que dará principio el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, con sujeción al siguiente

Pliego de condiciones.

Se abre un concurso para la formación de un proyecto y presupuesto de calefacción en las oficinas de la Delegación de Hacienda en esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El sistema de calefacción a emplearse será el de agua caliente.

Segunda. En el plano o planos de distribución de la red, se señalarán claramente los lugares donde han de ir situados los radiadores, y el número de elementos de cada uno de éstos, así como el de la caldera, que ha de ser precisamente en la planta baja, en el lugar indicado en el plano expuesto.

Tercera. La instalación del depósito de expansión se hará en el desván del edificio.

Cuarta. La temperatura de las distintas dependencias del edificio será de 18° centígrados, con una temperatura exterior de 5° bajo cero, midiéndose aquélla en el centro de las habitaciones a 1'50 metros de altura sobre el suelo.

Quinta. Se determinará el gasto aproximado de combustible diario, teniendo en cuenta que el funcionamiento de la instalación a la temperatura antes citada, ha de durar seis horas diarias.

Sexta. Será de cuenta del adjudicatario el combustible preciso para las pruebas de la instalación.

Séptima. El plazo de duración de las obras de instalación, no podrá exceder de tres meses, tiempo que comenzará a contarse a los treinta días de firmado el contrato de adjudicación. La persona o casa contratante sufrirá una pérdida de 50 pesetas diarias por el tiempo que pase del plazo fijado.

Obras.

Octava. Todas las obras de excavación y cimentación para la instalación de la caldera, la de subida de

humos, albañilería en muros o carpintería de suelos, pintura, etc. para que el edificio quede en las condiciones en que actualmente se encuentra, serán de cuenta de la Administración del Estado.

Pagos.

Novena. El importe de la contrata será una cantidad alzada, pagadera en tres plazos, del siguiente modo: el 45 por 100 del importe total, al mes de comenzada la obra de instalación siempre que la obra ejecutada y el material acumulado al pie de la misma, tengan un valor representativo de aquella cantidad; otro 45 por 100, una vez hecha la prueba de instalación en pleno funcionamiento, y el 10 por 100 restante quedará en depósito como garantía del cumplimiento de la base siguiente, entregándose una vez cumplida ésta.

Garantía.

Décima. Durante un año después de terminada la instalación y hecha la recepción de la misma, serán de cuenta de la casa constructora todos los defectos que se noten en el material, construcción o montaje, siempre que se compruebe que son debidos a defectos de instalación.

Adjudicación.

Undécima. La Administración se reserva el derecho de aceptar entre las proposiciones que se reciban la que estime más conveniente para los intereses del Tesoro o de no aceptar ninguna en el caso de que aquéllas no reunieran las condiciones que a su juicio deban tener.

Advertencia final.

El pago del importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, será en todo caso de cuenta del adjudicatario.

Burgos 29 de noviembre de 1920.
—El Delegado de Hacienda, A. Chámpuli Navarro.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Dispuesto por la Junta de Derechos Pasivos del Magisterio Nacional primario que la revista de presencia que venían verificando los jubilados y pensionistas en el mes de enero de cada año, lo hagan durante el mes de marzo, se hace saber por la presente a los interesados y Alcaldes respectivos, que dicha revista deben pasarla en el mes de marzo de cada año, en la forma acostumbrada, o sea los que residan en la capital ante el Jefe de la Sección Administrativa de primera Enseñanza, y los que habiten fuera de ella ante los respectivos Alcaldes, remitiéndose a esta Sección antes del 5 de abril las comunicaciones en que se justifique.

Burgos 4 de diciembre de 1920.
—El Jefe de la Sección, Julián La calle.

Relación de los viveros de vides americanas existentes en esta provincia, inspeccionados en el mes de junio último por el personal agronómico e informe que se emite en cumplimiento de la Real orden de 31 de diciembre de 1909.

PROPIETARIOS	TÉRMINO MUNICIPIAL	VARIEDADES	EXISTENCIA EN			INFORME DE LA VISITA
			Pies madres.	Sarmiento para planta barbado.	Sarmiento para planta injerto.	
Zacarias Vela.....	Milagros.....	Mourviedro×Rupestris n.º 1202.	»	30000	50000	Reunen las condiciones reglamentarias de longitud, grueso y sanidad.
		Aramón×id Gaucin 9.....	»	20000	100000	
		Idem×id. núm. 1.....	»	10000	30000	
		Riparia×Rupestris 3309.....	»	10000	15000	
		Rupestris de Lot.....	»	10000	15000	
Victor Martinez.....	Gumiel del Mercado.....	Aramón×Rupestris núm 9.....	»	3000	60000	
		Mourviedro×id. 1202.....	»	3000	50000	
		Aramón×id. 1.....	»	1000	20000	
		Riparia×id. 3309.....	»	»	30000	
		Aramón×Rupestris 1.....	»	12000	»	
Isidoro Ortega.....	Anguix.....	Idem×id. 9.....	»	30000	2000	
		Mourviedro×id. 1202.....	»	10000	25500	
		Rupestris de Lot.....	»	10000	3500	
		Aramón×Rupestris 1.....	»	10000	13700	
		Idem×id. 9.....	»	7000	34250	
Rufino Sancho.....	Idem.....	Mourviedro×id. 1202.....	»	3000	10000	
		Rupestris de Lot.....	»	4000	10000	
		Riparia Rupestris×id. 3306.....	»	3000	6250	
		Rupestris de Lot.....	1000	7900	8650	
		Mourviedro×Rupestris 1202...	3500	16000	42150	
Excmo. Diputación provincial.	Salas de Bureba.....	Aramón×id. Gaucin 1.....	400	12000	12400	
		Idem×id. 9.....	1800	17200	25000	
		Bourrisquon×Rupestris 93 ⁵ ...	»	3000	3100	
		Chasselas×Berlandieri 41 ^B ...	1000	8400	19000	
		Bourrisquon×Rupestris 93 ⁵ ...	»	»	1000	
		Aramón×id. 1.....	2204	23600	76500	
		Idem×id. 9.....	4912	32000	117750	
		Mourviedro×id. 1202.....	3844	18600	40400	
		Rupestris×id. 3309.....	931	12600	14500	
		Idem×id. 3306.....	»	»	1600	
Idem.....	San Martin de Rubiales...	Rupestris de Lot.....	1498	11100	22750	
		Chasselas×Berlandieri 41 ^B ...	1026	3800	11200	

Burgos 26 de noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernáez.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

D. Martin Espinel Aguado, Juez de Instrucción accidental de este partido,

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de costas por la causa seguida en este Juzgado sobre homicidio contra Fortunato y Adolfo Sauza Pastor, se sacan a pública subasta, por término de veinte dias, y como de la propiedad de dichos apremiados, las fincas siguientes, radicantes en término municipal] de Fresnillo de las Dueñas.

Fincas de la propiedad de Fortunato Sauza Pastor.

Una casa con corral y huerto, a la calle Real, linda derecha huertas de Saturnino y Juan López, izquierda casa de Tomás García y huerta de Trifón González y espalda la calle de Cascajar con entrada por la misma, valuada en 3.000 pesetas.

Medio granero a la misma calle Real, todo él linda por derecha casa de Román Castillo, izquierda y espalda Angel Santa Olalla, en 250.

Una viña con fruto, a San Roque, de 400 sepas de cabida, linda N. ribera del rio Duero, E. Trifón González, S. carretera y O. Pedro Arranz, en 200.

Otra en id., con el fruto, de 700, linda N. Trifón González, S. cañada y O. Pascasio Santa Olalla, en 350.

Otra en id., con el fruto, de 450, linda N. ribera del Duero, E. Pedro Arranz, S. carretera y O. Pascasio Santa Olalla, en 225.

El fruto de una tierra, de 64 áreas y 39 centiáreas de cabida, a la Omblanca, sembrada de trigo, linda N. camino y E. Pedro Platel, en 125.

El fruto de otra, al pago de San Roque, en dos retazos, de 96 y 59, sembrada de trigo, linda N. Antonio Peñalba y E. Atanasio Ortega, en 60

Fincas de la propiedad de Adolfo Sauza.

Una viña a Carrefuentespina, con el fruto, de 200 cepas de cabida, linda N. camino, E. Agapito López, S. Mariano Sauza y O. Ceferino Ortega, valuada en 100 pesetas.

Otra viña con el fruto, al pago de las Bodegas, de 300, linda N. Hilario López, E. Isidoro Pastor, S. Segundo García y O. hijos de Diego, en 120.

El fruto de una tierra sembrada de trigo en las tierras de la villa, de 64 áreas y 39 centiáreas de cabida, en 100.

El fruto de otra tierra sembrada de cebada y centeno, al pago del Santo Cristo, de 32 y 20, en 75.

Otra tierra con el fruto, a Carralamuela, sembrada de trigo, de 64 y 39, linda N. Agustin García, E. Angel Santa Olalla, S. Pascasio Santa Olalla y O. cañada, en 100.

El fruto de otra tierra, al pago del Santo Cristo, de 49 y 30, sembrada de trigo y centeno, linda nor-

te Tomás García, E. vereda, S. Cándido Ortega y O. Doroteo Ortega, en 60.

Lo que se hace público a fin de que la persona que desee tomar parte en la subasta comparezca en este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el dia 18 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, y que no existen títulos de la propiedad de dichos bienes embargados.

Dado en Aranda de Duero a 22 de noviembre de 1920.—Martin Espinel.—Angel Alonso.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el dia de ayer, acordó que se anuncie la celebración de la segunda subasta para la enajenación de las basuras procedentes del barrido de las calles y plazas de esta ciudad y domicilios de los residentes de la misma, la que tendrá lugar a las doce del dia 8 del mes de enero del año próximo, en la sala destinada al efecto de la Casa Consistorial, con sujeción al artículo 17 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de ene-

ro de 1905, y a los pliegos de condiciones que constan unidos al expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para que puedan enterarse quienes lo deseen.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar esta subasta.

Burgos 2 de diciembre de 1920.—El Alcalde, Ricardo Diaz Oyuelos.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Rafael Simón Pérez, Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de contribución territorial rústica, correspondiente al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1919, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no consta tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus desembargos que se les

tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta, de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de enero de 1921, a las once de la mañana, en la casa consistorial de Encio, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

DEUDORES QUE SE CITAN

Angel Clemente.—Una heredad al pago denominado Valle de Santillana, de 64 áreas de cabida, que linda N. monte Santa Gadea, sur monte Aspera, E. Leandro Angulo y O. Adrián Valderrama, tasada en 100 pesetas.

Andrés España Loyo.—Una heredad en el Valle de Santillana, de 21 áreas, linda N. Ignacio Quintana, S. Bernardino Quintana, E. sierra y O. era, en 100.

Andrés Murga Clemente.—Una heredad en el Valle de Santillana, de 21 áreas, linda N. Nicolás Orive, S., E. y O. monte Santa Gadea, en 100.

Benito Guzmán Arin.—Una heredad en la Laguna, de 21 áreas, linda N. monte Santa Gadea, S. Audalar, E. Julián Corcuera y O. Rafael Plágaro, en 100.

Bruno Sobrón Morquecho.—Una heredad en Cantarilla del Valle, de 21 áreas, linda N. camino, S. monte Audalar, E. Cantarilla y O. Aureliano Morquecho, en 100.

Cipriano Ortiz Quintana.—Una heredad en el Valle de Santillana, de 21 áreas, linda N. Isidro Cadiñanos, S. Juan Val, E. monte Santa Gadea y O. terreno comunal, en 100.

Froilán Armentia.—Una heredad en la Laguna, de 21 áreas, linda N. Carrasquillo, S. Audalar, E. Juan Bodegas y O. Félix Valderrama, en 100.

Felipe Monterrubio Ojeda.—Una heredad en la Laguna, de 21 áreas, linda N. monte Santa Gadea, sur Sierra del Común, E. Ambrosio Morquecho y O. Pablo Morquecho, en 100.

Gregorio Castillo Fonca.—Una heredad en el Valle, de 21 áreas, linda N. monte Santa Gadea, S. Aspera, E. Audalar y O. sombrío, en 100.

Gregorio Izquierdo.—Una heredad en Matas Negras, de 21 áreas, linda N. monte Santa Gadea, sur Aspera, E. Adrián Valderrama y O. Gregorio Murga, en 100.

Hermenegildo Délica Clemente.—Una heredad en Matas Negras, de 21 áreas, linda N. monte Santa Ga-

dea, S. Sierra, E. Felipe Clemente y O. Hilario Izarra, en 100.

Hipólito Latorre García.—Una heredad a la entrada del Valle, de 21 áreas, linda N. ladera de Encio, S. Audalar, E. Eusebio Ortiz y oeste Martín Orive, en 100.

Isidro Cadiñanos Fernández.—Una heredad en el Valle de Santillana, de 21 áreas, linda N. monte Santa Gadea, S. terreno comunal, E. Cipriano Quintana y O. Pedro López, en 100.

Ignacio Valderrama Alonso.—Una heredad en el Valle, de 21 áreas, linda N. ladera de Encio, S. Audalar, E. Eusebio Ortiz y O. Martín Orive, en 100.

Leandro Morquecho Arbide.—Una heredad en Matas Negras, de 21 áreas, linda N. monte Santa Gadea, S. Aspera, E. Ángel Clemente y oeste Adrián Valderrama, en 100.

León Nieva Noceda.—Una heredad en las Mesas, de 21 áreas, linda N. monte Santa Gadea, S. Mesas, E. y O. se ignora, en 100.

Maria Alonso Ortiz.—Una heredad en Fuente Pastora, de 21 áreas, linda N. camino, S. Francisco Vellido, E. río y O. camino real, en 500.

Melitón Alonso Barcina.—Una heredad en Matas Negras, de 21 áreas, linda N. Agapito España, S. monte Santa Gadea, E. y O. Sierra, en 100.

Matias Clemente Alvarez.—Una heredad en el Valle, de 21 áreas, linda N. Julián Alonso, S. y este monte Audalar y O. monte Santa Gadea, en 100.

Manuel Grisaleña Clemente.—Una heredad en el Valle de Santillana, de 21 áreas, linda N. monte Santa Gadea, S. Sierra, E. José Quincoces y O. Agapito la Torre, en 100.

Otra heredad en la Laguna, de 21, linda N. monte Santa Gadea, sur Sierra, E. Agustín Bustamante y O. Juan Busto, en 100.

Miguel Murga.—Una heredad en las Mesas, de 21 áreas, linda N. monte Santa Gadea, S. Aspera, E. Adrián Valderrama y O. se ignora en 100.

Pedro Bárcena Alonso.—Una heredad en Grajera Ovarenes, de 10 áreas y 50 centiáreas, linda N. Gaspar Bárcena, S. Arroyo, E. Anselmo Alonso y O. Arroyo en 150.

Otra heredad en Valseca de 7 áreas, linda N. Dolores Alvarez, sur Sierra, E. Camino de Valseca y oeste Rafael Salazar en 100.

Petra Nieva Noceda.—Una heredad en las Mesas de Ovarenes, de 21 áreas, linda N. monte Santa Gadea, S. Aspera, E. Gregorio Murga y O. Pedro Barcina, en 100.

Pascual Olarte.—Una heredad en Fuente Pastora, de 10 áreas y 50 centiáreas, linda N. y S. Valladar, E. Olarte y O. Cabas, en 200.

Otra heredad en Tenubro, de 10 áreas y 50 centiáreas, linda N. y sur Valladar, E. Santos Ortega y oeste Pascual Olarte, en 200.

Rafael Salazar Morquecho.—Una

heredad en el Valle de 21 áreas, linda N. monte Santa Gadea, S. Aspera, E. Alfonso Guinea y O. Gregorio Izquierdo, en 100.

Simón Délica Clemente.—Una heredad en la Laguna, de 21 áreas, linda N. monte Santa Gadea, S. Aspera, E. Ignacio Valderrama y oeste Elías García, en 100.

Simón Leiva Díez.—Una heredad en Fuente Marin, de 15 áreas y 75 centiáreas, linda N. Pedro Barrón, S. Pedro Cantera, E. Bernardo Ibarrola y Eulogia López, en 100.

Otra heredad en Pajortimo, de 10 y 50, linda N. camino, S. Pedro Cantera, E. y O. Revilla, en 100.

Segundo Val Martínez.—Una heredad en el Valle de Santillana, de 21 áreas, linda N. ladera, S. Valladar, E. Llanada de Encio y O. Andrés Corral, en 100.

Vicente Clemente Alvarez.—Una heredad en el Valle de Santillana, a Quintanilla, de 21 áreas, linda norte monte Santa Gadea, S. Aspera, este Sierra y O. Casimiro López, en 100.

Pedro Nieva.—Una heredad en las Mesas, de 21 áreas, linda norte monte Santa Gadea, S. Aspera, este Pedro Leiva y O. Antonio Cauvilla, en 100.

Otra en el Valle de Santillana, de 14, linda N. monte Santa Gadea, S. Aspera, E. Antonio Cauvilla y O. Gregorio Murga, en 100.

Nota.—Los contribuyentes deudores Ángel Clemente, Andrés España, Benito Guzmán, Bruno Sobrón, Froilán Armentia, Melitón Alonso, Segundo Val, Facundo Torre, Gregorio Castillo, Jerónimo Délica, Hipólito Latorre, Isidoro Martínez, Ignacio Valderrama, Leandro Morquecho, Pedro Cadiñanos, Simón Délica, León Nieva, Pedro Nieva, Vicente Clemente, Matias Clemente, Hermenegildo Délica, Manuel Grisaleña, Andrés Murga, Felipe Monterrubio, Rafael Salazar, Isidro Cadiñanos y Cipriano Ortiz, que se hallan comprendidos en el presente edicto, no consta su vecindad, y si bien es cierto que fueron vecinos de Pancorvo, hoy ya no existen por haber fallecido, desconociendo quiénes sean sus herederos, y lo propio ocurre con Maria Alonso, Petra Nieva, Pascual Olarte, Simón Leiva, Gregorio Izquierdo, Miguel Murga y Pedro Barcina, que eran vecinos de diferentes pueblos, pero que han fallecido y se ignora quiénes sean sus representantes o herederos, para poderles notificar personalmente.

Así, pues, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Encio 20 de noviembre de 1920.
—El Agente Ejecutivo Auxiliar, Rafael Simón.

Anuncios particulares

Alcaldía de Junta de Villalba de Losa

En el pueblo de Murita de este término municipal, se halla depositada una vaca que se encontró abandonada en los sembrados, de las señas siguientes: de seis a siete años, color roja, las astas despuntadas, la oreja derecha despuntada y pique por detras. La persona que crea ser su dueño puede pasar a recogerla, previo pago de gastos ocasionados, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado que sea se venderá en pública subasta, según dispone el Reglamento de reses mostrencas.

Junta de Villalba de Losa 1.º de diciembre de 1920.—El Alcalde, P. O., León Losa.

NITRATO DE SOSA DE CHILE

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El representante de esta Sociedad participa a los agricultores que tienen a la venta nitrato de sosa de Chile, 15/16 % de nitrógeno y 95/96 % de pureza.

El labrador debe mandar analizar donde quiera todas las clases de abonos minerales que vende y pasar la cuenta de los gastos de análisis a mi almacén. Garantizo siempre la riqueza que marcan las etiquetas de los sacos de abono que vendo.

REPRESENTANTE DEPOSITARIO:

JULIAN DE CELAYA

Almacén y exposición permanente de abonos y maquinaria agrícola.

Calle de Valladolid, núm. 3.—BURGOS 2

NUEVA LINEA DE AUTOMOVILES

PARA VIAJEROS

de Aranda de Duero, Lerma, Burgos y viceversa.

Dentro de brevisimos días se inaugurará una nueva línea de automoviles para viajeros, entre los puntos arriba indicados, con tres nuevos y hermosos ómnibus marca «Renault» de tres toneladas, con arranque y alumbrado eléctrico interior y exterior, que, para llenar las necesidades que hace tiempo se dejaban sentir, han adquirido los señores Nebreda y Adrián, de Lerma.

Las horas de salida y tarifa de precios se anunciarán al público oportunamente, pudiendo desde luego anticipar que para la feria de Aranda funcionará ya esta nueva línea.

Administraciones.

En Aranda, Parador de Paos Seco.—En Lerma, Parador de Francisco Nebreda, Plaza de los Mesones.—En Burgos, Posada de «Cerrillo», Santander 10. 1--3

¡ LABRADORES !

El mejor alimento para el ganado

Pulpa de remolacha

12 pesetas saco de 40 kilogramos.

Depósito: Cooperativa Obrera. 1